



**BAJA CALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

DEPENDENCIA:	DRPPC
SECCIÓN:	Registral
NÚMERO DE OFICIO:	ADMIN691/2024

**Asunto:** Respuesta a solicitud de transparencia  
0227703240000044

**Mexicali, Baja California 29 agosto 2024**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
Y DEL COMERCIO  
P R E S E N T E**

En debida atención a su oficio, recibido en esta oficina administrativa, donde se solicita se sirva a proporcionar información que se recibió por medio del portal de transparencia electrónico de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con solicitud número **022770324000044** sobre lo siguiente información que literalmente se extrae de la solicitud:

**Favor de proveer la siguiente información:**

“Hola, buenas tardes Adjunto a la presente solicitud, carta donde se especifica la consulta realizada a esta H. Institución Saludos.

*Al respecto se informa lo siguiente:*

La Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio es una ***institución pública responsable de realizar la actividad registral en el Estado***, que tiene como función dar publicidad a los actos jurídicos que así lo requieran para que surta eficacia ante terceros en los términos de ley, en virtud de lo anterior el registro público cuenta con medios de consulta la cual podrá realizarse por; ***Numero de partida, Lote, Manzana y Colonia, Predio o local, Nombre del titular, Razón Social.***

Por lo anteriormente expuesto no es posible brindarle la información que solicita toda vez que en nuestro acervo registral no somos la institución responsable de crear las claves catastrales, la institución idónea para brindar dicha información es la oficina de Catastro, o a su vez consultar la legislación aplicable a dicho rubro que es la Ley del Catastro del Estado de Baja California.

En cuanto al cuestionamiento numero 1 podemos proporcionar la información de los municipios existentes:

Municipio de Mexicali, Municipio de Tijuana, Municipio de Ensenada, Municipio de Tecate, Municipio de San Felipe, Municipio de San Quintín en lo que respecta al Estado de Baja California Norte.

Respecto a los cuestionamientos número 2, 3 y 4 apegares a lo indicado en el párrafo segundo de nuestro oficio.





**BAJA CALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

DEPENDENCIA:	DRPPC
SECCIÓN:	Registral
NÚMERO DE OFICIO:	ADMIN691/2024

*Lo anterior con fundamento en el artículo 50 Ley orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.*

Sin otro particular, me reitero a sus muy distinguidas órdenes.

**ATENTAMENTE**

**LIC DENNISE FABIOLA PADILLA AGUILAR  
REGISTRADOR PÚBLICO**

GOBIERNO DEL ESTADO  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA  
**DESPACHADO**  
30 AGO 2024  
**DESPACHADO**  
DIRECCION DEL REGISTRO PÚBLICO  
DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

